1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 01	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. **4148.010.26.1.1462-2025**	
Nombre del contratista: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL-CDER	
Documento de identificación del Contratista: NIT: 901777130-2	
Nombre de los supervisores: Yamileth Cortés Arboleda – Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural Nombre de los apoyos a la supervisión: Domerica Ceron - Contratista Karen Meliza Álvarez - Contratista Etty Patricia Mosquera - Contratista	
Organismo: SECRETARIA DE CULTURA	No. Teléfono: (2) 885 88 55
Objeto del contrato: El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de la Feria de Cali, versión No. 68 en el marco del convenio interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029- 2025; de conformidad con el proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI”, ficha BP 26004731, vigencia 2025” .	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7/nov/2025	31/dic/2025
Modificación al contrato: Se realiza modificatorio aclaratorio No. 1 de la CLÁUSULA PRIMERA, sobre el presupuesto desagregado del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 4148.010.26.1.1462-2025	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato: El presupuesto oficial de celebración y ejecución del contrato es hasta por la suma MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($1.445.000.000)

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 1.445.000.000	$ 578.000.000	$ 0	$ 867.000.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL CORPO MIXTA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: Santiago de Cali, diciembre 15 de 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL - CDER con NIT. 901777130-2, certifica que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.), el documento se encuentra debidamente firmado por el Revisor Fiscal, JULIETH ANDREA MARTINEZ GUTIERREZ con cédula de ciudadanía No. 1.143.839.124.

Observaciones al informe contable y financiero:
La supervisión informa que el día 27 de noviembre de 2025 se realizó por medio de la plataforma SECOP II, OTROSÍ de ACLARACIÓN presupuestal y técnica asociada al presupuesto inicialmente aprobado y contratado, dado que se identificó una inconsistencia derivada de la configuración del archivo en formato Excel remitido inicialmente. Algunas líneas presupuestales correspondientes a actividades y perfiles específicos no alcanzaron a visualizarse debido a que se encontraban ocultas, situación que impidió su incorporación automática en el valor total del presupuesto y, en consecuencia, generó un error involuntario en el cálculo consolidado, incluyendo la base sobre la cual se determinó el IVA.

Las celdas ocultas correspondían a los costos asociados a la contratación de dos (2) comunicadores sociales como perfil profesional, un (1) electricista con perfil profesional y un (1) productor, perfiles que sí forman parte integral del alcance técnico definido para la ejecución del objeto contractual. No obstante, al no estar visibles en el archivo de presupuesto, dichos valores no fueron sumados automáticamente por la hoja de cálculo, dando lugar a una diferencia en la suma total presentada inicialmente.

Por lo que el presupuesto final de la Interventoría es de la siguiente manera:

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA FE4RIA DE CALI VERSION 68					
RECURSO HUMANO	**PERFIL**	**VALOR**	**CANT**	**MESES**	**VALOR**
	PROFESIONAL	UNITARIO			TOTAL
Director General	Profesional con posgrado	$ 8,721,533	1	2	$ 17,443,066
Coordinador Administrativo	Profesional con posgrado	$ 6,750,000	1	2	$ 13,500,000
Apoyos Administrativos	Técnicos o Tecnólogos	$ 3,000,000	5	2	$ 30,000,000
Coordinador Jurídico	Profesional con posgrado	$ 6,750,000	1	2	$ 13,500,000
Apoyos jurídicos	Profesional titulado	$ 5,475,000	3	2	$ 32,850,000
Coordinador Financiero	Profesional con posgrado	$ 6,750,000	1	2	$ 13,500,000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyos Financieros	Profesional titulado	$ 5,621,000	4	2	$ 44,968,000
Coordinador Ambiental	Profesional con posgrado	$ 6,750,000	1	2	$ 13,500,000
Apoyos ambientales	Profesional titulado	$ 5,475,000	2	2	$ 21,900,000
Coordinador Técnico	Profesional con posgrado	$ 9,000,000	1	2	$ 18,000,000
Apoyos técnicos	Profesionales	$ 7,300,000	6	2	$ 87,600,000
Apoyos Técnicos En Terreno	Técnicos o Tecnólogos	$ 3,000,000	25	1.5	$ 112,500,000
Asistenciales	Bachilleres	$ 1,500,000	30	1	$ 45,000,000
Coordinador SISO	Profesional titulado	$ 7,300,000	1	2	$ 14,600,000
Apoyos SISO	Tecnólogos	$ 3,000,000	6	1.5	$ 27,000,000
Comunicador	profesional	$ 7,000,000	2	1.5	$ 21,000,000
Electricista	profesional	$ 7,000,000	1	1	$ 7,000,000
Productor	profesional	$ 10,557,143	1	1.5	$ 15,835,715
A. SUBTOTAL PERSONAL					**$ 549,696,781**

ACTIVIDADES	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Insumos generales y papelería	Papel bond, tablas de apoyo, lapiceros, resaltadores, clips, cinta adhesiva, resmas de papel otros.	1	$ 9,103,043
Elementos de identificación	Carnets, Gorras, camisetas chalecos y carnets de identificación	1	$ 30,350,304
Equipamiento para trabajo en campo	Carpas y/o contenedor temporal, dotación interna para puestos de trabajo en sitio (mesas, sillas, señalética, conexiones eléctricas, otros)	1	$ 12,000,000
Sistema de Comunicación	Radioteléfonos para comunicación situada	1	$ 39,113,640
Alquiler de equipos	Equipos de cómputo e impresora para trabajo administrativo	1	$ 30,400,000
Servicio de katering	Desayunos, Refrigerios, almuerzos, cenas e hidratación	1	$ 258,721,947
Transporte	Transporte para el equipo de interventoría	1	$ 140,400,000
Gastos administrativos	Gastos administrativos 10%	1	$ 144,500,000
B. SUBTOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			**$ 664,588,934**
SUMATORIA A+B			**$ 1,214,285,715**
IVA			**$ 230,714,286**
VALOR TOTAL			**$ 1,445,000,000**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL dio cumplimiento con los entregables que trata el contrato interadministrativo No. 4148.010.26.1.1462-2025, siendo los siguientes: Presentación del plan de trabajo: objetivos, actividades, metodología, cronograma de actividades, personal mínimo requerido debidamente aprobado por la supervisión, certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales y factura electrónica de conformidad con la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con la disposición del PAC, los recursos disponibles para cobro en este primer informe corresponden a $ 578.000.000 como se muestra a continuación:

RPC 4500375511 **ELEMENTO PEP**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL PAC**	**PAC DESEMBOLSO 1**	**SALDO**
Item: 1 Apropiación: 4148/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP 260047312020118 SECRETARIA DE CULTURA/R.B. Ingresos Corrientes de Libre Destin/Eventos de promoción de I/Realizar el seguimiento técnico, adminis Valor: 440.000.000 COP Proyecto: BP-26004731/2/02/01/18 Realizar el seguimiento técnico, adminis CDP Asociados: 3500251632		$ 220.000.001	$ 219.999.999	$ 440.000.000	$ 220.000.001	$ 219.999.999
Item:2 Apropiación: 4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP 260047312020148 SECRETARIA DE CULTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Eventos de promoción de l/realizar el seguimiento tecnico Valor: 1.005.000.000 COP Proyecto: BP-26004731/2/02/01/48 Realizar el seguimiento		$ 502.500.000	$ 502.500.000	$ 1.005.000.000	$ 357.999.999	$ 647.000.001

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

técnico, adminis CDP Asociados: 3500251632						
SALDO		**$ 722.500.001**	**$ 722.499.999**	**$ 1.445.000.000**	**$ 578.000.000**	$ 867.000.000

Según lo establecido en el contrato, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el primer pago del 40% previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación del plan de trabajo: objetivos, actividades, metodología, cronograma de actividades, personal mínimo requerido debidamente aprobado por la supervisión.

5. INFORME TÉCNICO

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato No. 4148.010.26.1.1462-2025 y que a continuación se describen:

1. Presentaron el Plan de Trabajo del contrato interadministrativo con los objetivos, actividades y metodología de la interventoría a realizar el cual fue revisado y aprobado por la supervisión.
2. Presentaron el cronograma de actividades proyectado para los meses de noviembre y diciembre el cual fue revisado y aprobado por la supervisión.
3. Presentaron las hojas de vida y soportes académicos, laborales y antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del personal mínimo requerido para la ejecución de la interventoría. Las hojas de vida del personal y sus soportes fueron revisados y aprobados por la supervisión.
4. Presentaron el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales firmado por el representante legal.
5. Presentaron factura electrónica de conformidad con la normatividad vigente y reglamentación de la DIAN.

Se reciben los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato No. 4148.010.26.1.1462-2025 y que a continuación se describen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDAD	EJECUCION
Realizar el seguimiento técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de la Feria de Cali, versión No. 68 en el marco del convenio interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025.	40%

De acuerdo a la CLÁUSULA QUINTA-FORMA DE PAGO, el porcentaje presentando para este desembolso es por el 40%, como se demuestra en la siguiente tabla:

FORMA DE PAGO	
ACTIVIDAD	**PORCENTAJE**
Presentación del plan de trabajo: objetivos, actividades, metodología, cronograma de actividades, personal mínimo requerido debidamente aprobado por la supervisión	40%
Actas parciales de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de sus entregas previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato y demás requisitos legales.	60%
Total, porcentaje de ejecución	100%

De conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO del contrato suscrito con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, -CDER, para realizar la interventoría integral que incluye interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para verificar el cumplimiento de la ejecución convenio interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025 por medio del cual se desarrolla la Feria de Cali, versión No. 68; en tiempo, lugar y el producto que se va a entregar conforme a lo requerido por la Secretaría de Cultura, la supervisión informa lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN
Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura	Revisar y conciliar el objeto de la interventoría con el Plan de Trabajo.	La supervisión evidenció que el contratista CDER realizó la revisión y conciliación del objeto del contrato con el plan de trabajo.
Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de prestación de servicios de personal idóneo requerido para la correcta ejecución del contrato.	Revisar perfiles y términos de referencia del personal vinculado por el contratista para la correcta ejecución del contrato.	La supervisión evidenció que el contratista CDER revisó los perfiles y términos de referencia del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.
Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.	Solicitar, verificar y constatar mensualmente las planillas de pago de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales del personal vinculado por el asociado.	La supervisión evidenció que el contratista CDER para este primer desembolso garantiza y acredita el cumplimiento al sistema de seguridad social integral del personal contratado.
Designar dentro de su equipo de trabajo, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, durante la ejecución del	Solicitar, verificar y establecer comunicación con la persona designada por el contratista de forma continua con el fin de asegurar que gestione de forma clara y oportuna los requerimientos del Distrito	De acuerdo a esta obligación la supervisión evidenció que el contratista designó una persona para establecer comunicación de forma continua que también gestiona de forma clara y oportuna los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.	de Santiago de Cali durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.	requerimientos del Distrito de Santiago de Cali durante la ejecución del contrato.
Realizar el registro diario de las actividades que realice en el marco del seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable del contrato objeto de interventoría.	Recopilar y consolidar los registros de cada área (Técnica, Financiera, Jurídica).	Para el corte de este informe la supervisión evidenció que CDER que de acuerdo al personal mínimo requerido solicitado, realizó la recopilación y consolidación de los registros de las actividades de cada área (Técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable objeto de la interventoría.
Llevar el registro fotográfico y audiovisual en medio magnético, de cada una de las actividades sometidas al seguimiento y vigilancia en el marco de la realización de la feria de Cali.	Realizar registro fotográfico y audiovisual de cada una de las actividades sometidas al seguimiento y vigilancia en el marco de la realización de la Feria de Cali.	Desde la supervisión se evidenció que, para el corte de este informe, la interventoría llevaba registro fotográfico y audiovisual de cada una de las actividades sometidas al seguimiento y vigilancia en el marco de la realización de la Feria de Cali.
Cumplir con el objeto del CONTRATO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas,	Revisar detalladamente la propuesta del contratista, verificando su consistencia técnica, jurídica, financiera y	La supervisión evidenció que el contratista CDER al corte de este informe ha cumplido con el objeto del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el mismo.	administrativa, e identificar posibles inconsistencias o desviaciones frente al objeto contractual.	contrato en la forma y tiempo pactados.
Emitir concepto frente a las decisiones que se tomen en el comité técnico operativo que se generen en el marco del contrato interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025 en tiempo real.	Realizar el estudio, la supervisión, recomendaciones, aprobaciones o rechazos de las decisiones que se tomen en el comité técnico operativo que se generen en el marco del contrato interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025 en tiempo real.	La supervisión evidenció que al corte de este informe no se ha requerido emitir concepto frente a las decisiones tomadas en el comité técnico operativo.
Deberá asistir a los Comités técnicos operativos que se generen en el marco del contrato interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025, el cual se solicita por la secretaría de cultura y/o CORFECALI.	Revisar detalladamente la asistencia a las convocatorias de la Secretaría de Cultura y/o CORFECALI.	De acuerdo a esta obligación la supervisión verificó que el contratista CDER ha participado y asistido en los comités técnicos operativos que se han realizado en el marco del contrato interadministrativo N° 4148.010.27.1.0029-2025, el cual se convoca por la secretaría de cultura y/o CORFECALI.
Presentar los informes parciales e informe final de la ejecución total del CONTRATO, el cual debe dar cuenta de las	Realizar informes parciales y final sobre el desarrollo de la interventoría. Revisar informes parciales	Desde la supervisión se evidenció que para el corte de este informe la interventoría presentó en su primer desembolso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades realizadas para llevar a cabo el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable a la Feria de Cali versión 68; estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONTRATO. Asimismo, el CONTRATISTA deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas.	y finales del asociado.	Plan de trabajo, cronograma y la presentación del personal mínimo requerido.	
El CONTRATISTA deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente (Cuando a ello hubiere lugar).	Solicitar en caso de requerirse transporte al asociado los soportes de los requisitos y permisos legales (ej. SOAT, revisión técnico-mecánica, permisos especiales).	Desde la supervisión se evidenció que, para el corte de este informe no se ha requerido servicio de transporte.	
Verificar el cumplimiento de las actividades específicas y obligaciones que se encuentran en el detallado del contrato	Revisar y monitorear el detalle contractual, incluyendo obligaciones, entregables, cronogramas,	La Supervisión evidenció que durante el periodo evaluado evidenció que la interventoría verificó el detallado contractual del	Semanal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interadministrativo que tiene como fin promocionar, ejecutar y desarrollar la 68º versión de la FERIA DE CALI.	especificaciones técnicas y condiciones operativas. Verificar el cumplimiento de cada obligación según los criterios contractuales y los lineamientos de la entidad supervisora. Requerir aclaraciones, ajustes o correctivos al equipo ejecutor cuando se identifiquen inconsistencias o incumplimientos. Registrar hallazgos, evidencias, avances y posibles desviaciones frente a lo previsto contractualmente.	contrato interadministrativo para la 68ª Feria de Cali, revisando obligaciones, entregables y criterios contractuales. Se evidenció que el asociado se encuentra en etapa inicial, por lo cual aún no se cuenta con avances significativos ni entregables concluidos. Se efectuó el monitoreo de las condiciones técnicas y operativas, sin identificar inconsistencias relevantes.	
Verificar que se tengan los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución de la Feria de Cali versión 68 y se cumplan las normas ambientales.	Solicitar y revisar los permisos, licencias y requisitos ambientales requeridos para las actividades programadas (uso del espacio público, nivel sonoro, vertimientos, residuos, entre otros) para verificar su validez, vigencia y pertinencia.	Desde la supervisión se evidenció que el contratista solicitó y revisó los permisos, licencias y requisitos ambientales requeridos para las actividades desarrolladas al corte de este informe.	
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del CONTRATO.	Mantener un canal de comunicación abierto y proactivo con el asociado, así mismo. Documentar formalmente todos los requerimientos adicionales recibidos (vía correo, o acta de comité), por último,	Desde la supervisión se evidenció que el asociado mantiene la disposición para atender obligaciones emergentes según necesidades operativas.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Asignar responsabilidades y plazos internos para el cumplimiento de los requerimientos adicionales.	
Reportar el seguimiento al cumplimiento en el informe técnico, administrativo, jurídico y financiero de la matriz de actividades específicas de interventoría observando su avance frente a las actividades de vigilancia general, vigilancia jurídica, vigilancia técnica, vigilancia financiera, presupuestal y control, así como la matriz de seguimiento.	Asegurar mantener actualizada diariamente la Matriz de Actividades Específicas de Interventoría. Integrar el análisis de la matriz en los informes periódicos. Matriz de seguimiento actualizada y coherente con el avance real de la ejecución.	Desde la supervisión se verificó el reporte del seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero en la matriz de actividades específicas, conforme a los componentes de vigilancia general, jurídica, técnica y financiera. El asociado se encuentra en etapa inicial, por lo que el reporte presenta información preliminar sin avances concluidos. No se identifican incumplimientos, y se reiteró la obligación de actualizar la matriz conforme evolucionen las actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Desde la supervisión se validan las pólizas administradas por CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL -CDER-:

Aseguradora: SURA
No. Póliza de Cumplimiento: No. 4392737
No. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual: No. 13001043349
Fecha de aprobación: 12 de noviembre de 2025

De acuerdo a la cláusula de desembolso CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO, desde la supervisión se validan, revisan los siguientes informes para la aprobación del primer desembolso:

1. Plan de trabajo
2. Cronograma de actividades
3. Revisión del Personal Mínimo requerido

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se le recomienda al contratista CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL -CDER-, una vez radicado el primer desembolso se solicita que durante los próximos tres días hábiles, se realicen la entrega de manera física a gestión documental de la Secretaría de Cultura.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Yamileth Cortés.
_____
Yamileth Cortés Arboleda
Supervisora

_____
Karen Meliza Alvarez
Apoyo a la supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Domericaceron

_____

Domerica ceron
Apoyo a la supervisión

Etty Mosquera

_____

Etty Patricia Mosquera
Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, diciembre 18 de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.